

Portoviejo, 26 de Junio del 2012.

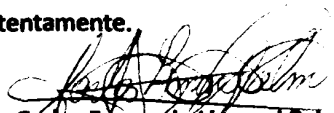
Señor. Ing.  
Patricio García Vallejo  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO  
Señor Intendente:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a Usted para los fines legales consiguientes, que con fecha 12 de junio del 2012, se procederá a escribir en el libro de acciones y accionistas y Registro Mercantil de la compañía. MERYCONSTRUC S.A. la siguiente transferencia de acciones:

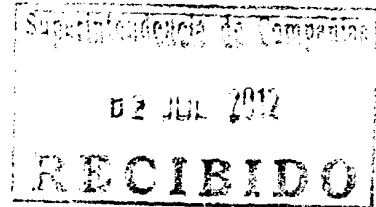
CEDENTE	CESIONARIO	# DE ACCIONES
FLOR MARIA MENDOZA ZAMBRANO CC. 1312916271	JULIO CESAR SANTANA VILLAVICENCIO C.C#130322302-6	700

Tanto cedentes como cesionarios son de nacionalidad ecuatorianos, y las acciones tiene un valor nominal de un dólar cada una.

Atentamente.

  
Sr. Carlos Fernando Limongi Palma  
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA  
MERYCONSTRUC S.A

*Margorie Zambrao*  
*Una vez verificada la*  
*documentación adjunta,*  
*si se continúa lo*  
*solicitado*



Portoviejo, 26 de Junio del 2012.

Sr.  
Carlos Fernando Limongi Palma.  
Gerente General de la Compañía MERYCONSTRUC S.A

Presente

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, damos conocer a usted, que con fecha 26 de junio del 2012, la señorita. Flor María Mendoza Zambrano, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, poseedora de la cedula de ciudadanía N° 131291627-1, ha Transferido todas su acciones que posee en la compañía MERYCONSTRUC S.A, esto es las 700 acciones nominativas de un valor de UN dólar cada una, a favor del Señor. JULIO CESAR SANTANA VILLAVICENCIO, quien es ciudadano ecuatoriano, poseedor de la cedula de ciudadanía número 130322302-6.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; y que la compañía no tiene pasivos obligaciones, ni gravámenes de ninguna naturaleza, siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas.

Atentamente

  
Srta. Flor María Mendoza Zambrano  
CEDENTE

  
Sr. Julio Cesar Santana Villavicencio  
CESIONARIO

